

Montevideo;

19 SET. 2018

Visto: la solicitud realizada por la Comisión Directiva de la Asociación de Administradores de Servicios de Salud, del “XXXIII Congreso de ADASS” que se llevará a cabo entre los días 3 al 6 de octubre de 2018 en la ciudad de Guichón – Departamento de Paysandú;-----

Resultando: I) que las temáticas a abordar surgen de las inquietudes de los socios y aportes que realizan las autoridades de las Instituciones de las que se forman parte y hacen a la prestación de las funciones de gestión en los distintos servicios de salud;-----

II) que se gestionó la declaración de interés Departamental del Gobierno Departamental para el evento, en el cual se contará con representantes de la Intendencia Municipal de Paysandú, contando con la anuencia de la Gerencia General, para otorgar el auspicio para el referido evento;-----

Considerando: I) que se entiende altamente conveniente declarar de interés y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización;-----

II) que se le otorgará licencia a los funcionarios que concurren a dicho Congreso;-----

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Declárase de interés el “XXXIII Congreso de ADASS” que se llevará a cabo entre los días 3 al 6 de octubre de 2018 en la ciudad de Guichón,

Departamento de Paysandú.-----

- 2º) Establécese que la participación en la citada actividad no generará viáticos a los funcionarios que asistan al Congreso.-----
- 3º) Otórgase licencia a los funcionarios que concurran a dicho evento.-----
- 4º) Comuníquese a ADASS. Tome conocimiento las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos y la Dirección Comunicaciones de A.S.S.E.-----

Nota: 6865/18
Res.: 5172/18
sr

Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Dra. Marlene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve: